

ACTA DE DIFUSION DE REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE ACEITES, LÍQUIDO, ADITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO

A los 17 de abril de 2026, se constituye el Ing. Jorge Luis Zapana Quispe, responsable de la Dependencia Encargada de las Contrataciones, a fin de formalizar sus actividades en relación a la Difusión del requerimiento, previsto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante El Reglamento.

- Que, la Dependencia Encargada de las Contrataciones utilizará la herramienta "Difusión del Requerimiento", disponiendo para ello su publicación en la plataforma del SEACE de la Pladicop, conforme lo establecido en el numeral 51.1 del artículo 51 del Reglamento "51.1 La difusión del requerimiento es una herramienta de consulta al mercado, mediante la cual la entidad contratante publica en la Pladicop y en su sede digital, de contar con esta, el requerimiento de manera previa a la convocatoria, a fin de identificar posibles proveedores interesados y recibir retroalimentación de los proveedores respecto del requerimiento, a través de consultas técnicas que son absueltas obligatoriamente, luego de lo cual el requerimiento puede ser modificado por el área usuaria o por la DEC previa no objeción del área usuaria. (...)".
- La formulación de consultas y/o comentarios técnicos se realizará únicamente a través de la plataforma del SEACE de la Pladicop en los plazos previstos para tal efecto.
- La absolución de consultas y/o comentarios técnicos se formalizará a través de un Acta, que será suscrita por el área usuaria y el Jefe de la Dependencia Encargada de las Contrataciones, siendo publicada en la plataforma del SEACE con los resultados del mencionado procedimiento; esta acta contendrá la organización y procedimiento para implementar la reunión de confirmación y/o aclaración, a fin de corroborar el correcto entendimiento por parte de los proveedores sobre la absolución efectuada. Esta reunión se realizará mediante plataforma digital Google Meet.
- Los resultados de la interacción prevista constarán en el acta correspondiente que será publicada en el SEACE de la Pladicop al día hábil siguiente de realizada la reunión.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo el responsable de la Dependencia Encargada de las Contrataciones, en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Ing. JORGE LUIS ZAPANA QUISPE
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
C.P. 746857



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

OFICINA DE EQUIPO MECANICO

ANEXO N°02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CENTRO DE COSTO	OFICINA DE EQUIPO MECANICO
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0205 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CANTERA
DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:	ADQUISICION DE ACEITES Y LUBRICANTES
PEDIDO DE COMPRA N°	001078
META AÑO	50-2026

I. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La finalidad de la presente adquisición de aceites y lubricantes es garantizar el adecuado mantenimiento de los vehículos y maquinaria a cargo de la Oficina de Equipo Mecánico, los cuales están destinados a la ejecución de trabajos de eliminación de desmonte y traslado de materiales para obras, contribuyendo así al cumplimiento de las actividades programadas por la OEM.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El objetivo del presente requerimiento de adquisición de aceites y lubricantes es garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la operatividad y adecuado funcionamiento del pool de vehículos y maquinarias de la Oficina de Equipo Mecánico.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE PARA SISTEMA HIDRAULICO ISO 68	GALON	200
2	ACEITE LUBRICANTE SAE 25W-50° PARA MOTOR PETROLERO	GALON	150
3	ACEITE LUBRICANTE SAE 30° X 1 gal	UNIDAD	70
4	ACEITE DE TRANSMISION SAE 80W-90°	GALON	50
5	ACEITE DE TRANSMISION X 5 gal PARA JOHN DEERE COD. REF. AR 69444	UNIDAD	22
6	ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40°	GALON	320
7	ACEITE MULTIGRADO 10W-30° PARA MOTOR GASOLINERO	GALON	4
8	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE 85W-140° X 1 gal	UNIDAD	80
9	GRASA EP-2 MULTIPROPOSITO X 400 L	UNIDAD	1
10	LIQUIDO PARA FRENOS x 5 gal	UNIDAD	1
11	REFRIGERANTE ANTICONGELANTE	GALON	70





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

OFICINA DE EQUIPO MECANICO



IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

ITEM N° 01- ACEITE PARA SISTEMA HIDRAULICO ISO 68

Es un lubricante de alto rendimiento para sistemas hidráulicos que proporcionan una protección y un rendimiento excepcional en la mayoría de las operaciones de fabricación y de equipos móviles. Resiste la ruptura por el calor o el estrés mecánico y ayudan a prevenir la formación de depósitos dañinos que puedan disminuir la eficiencia del sistema hidráulico.

PROPIEDAD	PRUEBA	VALOR
DENSIDAD A 15°C, KG/M3	ISO 12185	886
VISCOSIDAD CINEMATICA A 40°C	ASTM D 445	68
VISCOSIDAD CINEMATICA A 100°C	ASTM D 445	8.6
INDICE DE VISCOSIDAD	ISO 2909	97
PUNTO DE INFLAMACIÓN	ISO 2592	235
PUNTO DE CONGELACIÓN	ISO 3016	-24

ITEM N° 02 - ACEITE LUBRICANTE SAE 25W-50° PARA MOTOR PETROLERO

Aceite para motor Diésel de alto desempeño y alta viscosidad que proporciona una comprobada protección en motores diésel que operan en aplicaciones de servicio severo, aplicaciones de servicio pesado, acarreo y construcción, categoría de servicio API, CF, T0-4 o superior.



PROPIEDAD	PRUEBA	VALOR
DENSIDAD A 15°C, KG/M3	ASTM D 4052	0.895
VISCOSIDAD CINEMATICA A 40°C	ASTM D 445	217.05
VISCOSIDAD CINEMATICA A 100°C	ASTM D 445	19.63
INDICE DE VISCOSIDAD	ASTM D 2270	103
PUNTO DE INFLAMACIÓN	ASTM D92	248
PUNTO DE CONGELACIÓN	ASTM D97	-18

ITEM N° 03 - ACEITE LUBRICANTE SAE 30° X 1 gal

Lubricante de alto rendimiento y servicio pesado diseñado para transmisiones y conjuntos de transmisión. Ofrece parámetros de rendimiento precisos y maximiza la productividad de los equipos de construcción, minería y canteras.



PROPIEDAD	PRUEBA	VALOR
DENSIDAD A 15°C, KG/L	ASTM D 4052	0.89
VISCOSIDAD CINEMATICA A 40°C	ASTM D 445	100
VISCOSIDAD CINEMATICA A 100°C	ASTM D 445	11.2
INDICE DE VISCOSIDAD	ASTM D 2270	97
PUNTO DE INFLAMACIÓN	ASTM D92	224
PUNTO DE CONGELACIÓN	ASTM D97	-18



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

OFICINA DE EQUIPO MECANICO



ITEM N° 04 - ACEITE DE TRANSMISION SAE 80W 90

Es un lubricante de alto desempeño para engranajes de servicio pesado formulados a partir de aceites base de alta calidad y un avanzado sistema de aditivos. Estos lubricantes están diseñados para transmisiones, ejes, y mandos finales automotrices de servicio pesado que requieren protección contra el desgaste y el rayado.

Propiedad	VALOR
Densidad a 15,6 °C g/ml, ASTM D4052	0,89 G/ML
Punto de fluidez, °C, ASTM D97	-33°C
Viscosidad cinemática a 40°C, mm ² /s, ASTM D445	135 MM ² /S
Punto de inflamación, copa abierta Cleveland, °C, ASTM D92	240°C
INDICE DE VISCOSIDAD ASTM D2270	104
Viscosidad cinemática @ 100 C, mm ² /s, ASTM D445	14,5 MM ² /S

ITEM N° 05 - ACEITE DE TRANSMISION X 5 gal PARA JOHN DEERE COD. REF. AR 69444

Es un sofisticado aceite universal para transmisiones de tractores (UTTO). Ventajas: El excelente rendimiento a altas temperaturas contribuye a una menor acumulación de depósitos y una mayor vida útil. Controla la acumulación de humedad, la oxidación y la formación de depósitos a causa del calor.

CARACTERÍSTICAS	VALORES
Viscosidad ISO	68
Densidad, g/cm ³	0,89
Viscosidad a 40°C, cSt	59
Viscosidad a 100°C, cSt	9,4
Indice de Viscosidad	140
Punto de inflamación, °C	227
Punto de escurrimiento, °C	-40



ITEM N°06 - ACEITE LUBRICANTE SAE 15W40°

Es un lubricante que contiene aceites base hidro procesados y un sistema de aditivos balanceado para proporcionar un desempeño prolongado de hasta un 50% más de los intervalos de cambio de aceite recomendado. Este lubricante entrega una excelente protección contra el desgaste, estabilidad superior contra la oxidación.

PROPIEDAD	PRUEBA	VALOR
DENSIDAD A 15°C, KG/M ³	ASTM D 4052	0,874
VISCOSIDAD CINEMATICA A 40°	ASTM D 445	109
VISCOSIDAD CINEMATICA A 100°	ASTM D 445	14.1
INDICE DE VISCOSIDAD	ASTM D 2270	130
PUNTO DE INFLAMACIÓN	ASTM D92	225
PUNTO DE CONGELACIÓN	ASTM D97	-33

ITEM N° 07 - ACEITE MULTIGRADO 10W-30° PARA MOTOR GASOLINERO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA



OFICINA DE EQUIPO MECANICO

Aceite para motores totalmente sintético diseñado para ayudar a proporcionar una excelente protección del motor con el fin de mantenerlo funcionando como nuevo y proteger las piezas críticas del motor hasta 16.000 kilómetros entre cambios de aceite.

Propiedad	VALOR
Densidad a 15,6 °C g/ml, ASTM D4052	0,8515 G/ML
Punto de fluidez, °C, ASTM D97	-48°C
Viscosidad cinemática @ 40 C, mm2/s, ASTM D445	68,12 MM2/S
Punto de inflamación, copa abierta Cleveland, °C, ASTM D92	237°C
Viscosidad cinemática @ 100 C, mm2/s, ASTM D445	10,75 MM2/S

ITEM N° 08 - ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE 85W-140° X 1 gal

Es un lubricante de alto rendimiento para servicio pesado en engranajes formulado a partir de aceites base de alto rendimiento y un avanzado sistema de aditivos. El lubricante está diseñado para aplicaciones automotrices, entre las que se encuentran los ejes y las transmisiones finales para servicio pesado, donde se esperan presiones y cargas de impacto extremas.

PROPIEDAD	PRUEBA	VALOR
DENSIDAD A 15°C, KG/L	ASTM D 4052	0.9
VISCOCIDAD CINEMATICA A 40°C	ASTM D 445	377
VISCOCIDAD CINEMATICA A 100°C	ASTM D 445	27.4
INDICE DE VISCOSIDAD	ASTM D2270	98
PUNTO DE INFLAMACIÓN	ASTM D92	226
PUNTO DE CONGELACIÓN	NFT T 60-105	-24°C



ITEM N° 09 - GRASA EP-2 MULTIPROPOSITO X 400 L

Grasa de tipo industrial de alto rendimiento para uso general. Este lubricante esta formulado para proporcionar protección extra frente al desgaste, corrosión y daños de lavado por agua.

PROPIEDADES	ENSAYO	VALORES
COLOR	VISUAL	ROJO
TIPO DE JABON	-	LITIO
APARIENCIA	-	PASTA BRILLANTE
PENETRACION TRABAJADA 60 GOLPES A 25° C	ASTM D 217	270
PUNTO DE GOTE0	ASTM D 2265	185
VISCOSIDAD DEL ACEITE A 40°C	ASTM D-445	220



ITEM N° 10 - LIQUIDO PARA FRENOS x 5 gal

LIQUIDO DE FRENO DOT 3

Es un fluido para frenos hidráulicos de muy alto rendimiento para usar en sistemas de freno de disco, tambor o anti-patinaje y en sistema de embrague.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA



OFICINA DE EQUIPO MECANICO

PROPIEDADES	ENSAYO	VALORES
PUNTO DE EBULLICION DEL EQUILIBRIO DEL REFLUJO	ASTM D-1120	240
PUNTO DE EBULLICION DEL EQUILIBRIO EN HUMEDO	FMVSS 116	142
PUNTO DE INFLAMACIÓN	ASTM D-93	125
VISCOSIDAD CINAMÁTICA A 40°C	ASTM D-445	540
VISCOSIDAD CINAMÁTICA A 100°C	ASTM D-445	1.7
VALOR PH	FMVSS116	9

ITEM N° 11 - REFRIGERANTE ANTICONGELANTE (AGUA ROJA)

Es un anticongelante formulado a base de etilenglicol, aditivos anticorrosivos y antiespumantes, así como desactivadores de metales, que protegen el sistema enfriamiento de motores.

PROPIEDADES	VALOR
APARIENCIA	LIQUIDO VISCOSO
COLOR	ROJO
OLOR	CARACTERÍSTICO
PH(20°C)	7.0-8.0
DENSIDAD 20°C	1.10 GR/ML-1.15GR/ML

V. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de Pago,

El contrato se rige por la modalidad de Suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del reglamento.

b. Plazo de la entrega de los bienes

Los bienes materia de la presenta convocatoria se entregaran en el plazo de 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato.

c. Lugar de entrega de los bienes

La entrega de los productos será en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tacna, ubicada en Manuel A Odría S/N en el Distrito – Provincia – Departamento de Tacna.

d. Penalidad,

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La aplicación de penalidades

no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente, y se rige por los artículos 119 y 120 del Reglamento.

e. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

OFICINA DE EQUIPO MECANICO

Para el caso del arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa	20124994340
2	Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Centro del Perú S.A.C.	20613290096
3	Corte Internacional de Arbitraje, Resolución de Disputas y Conciliación-CIADIC	20612788970

f. Plazo para respuestas entre las partes

Para los plazos de respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el Reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta del siguiente cuadro:

Plazo máximo de respuesta : 05 días calendario

Antes del vencimiento de este plazo máximo, las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

g. Garantía comercial,

12 meses

h. Conformidad,

La conformidad de los bienes será otorgada por el área usuaria y la recepción estará a cargo de almacén central de la MPT.

La conformidad de los bienes será otorgada por el área usuaria, mediante la emisión de un informe de conformidad, con firma del responsable del área usuaria, luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas con los bienes entregados por el contratista.

i. Forma y Condiciones de pago

Forma de pago,

Pago Único.

Condiciones de pago,

Documentación obligatoria para la realización del pago:

- Informe de conformidad, emitido y suscrito por el área usuaria.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión, firmada por almacén Central y el área usuaria.

j. Responsabilidad del contratista

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de un (01) año, contado a partir de la última conformidad otorgada por la entidad.

VI. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA



OFICINA DE EQUIPO MECANICO

6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

No aplica

VII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

VIII. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en algunos de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

IX. SECUENCIA FUNCIONAL, ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Especifica de gasto	: 2.3.1.3.1.3
Rubro	: 09

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ING. DAVID MARTÍN VARGAS BERRIOS
Jefe de la Oficina de Equipo Mecánico

Firma del solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ING. ERESIA M. SERRANO TORRES
Jefe de la Ofic. Gral. de Administración y Finanzas

Firma del jefe inmediato

Requerimiento

Información general del requerimiento

Nro. de Requerimiento	3609
Descripción	ADQUISICIÓN DE ACEITES, LÍQUIDO, ADITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA OFICINA DE EQUIPO MECANICO
Objeto	Bien
Fecha y hora de publicación del requerimiento.	17/04/2026 18:23:35

Información general de la entidad

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Dirección legal	CALLE INCLAN N° 404
Página Web	
Teléfono de la Entidad	

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Publicación del Requerimiento	17/04/2026	17/04/2026
Formulación de consultas y/o comentarios técnicos	20/04/2026	24/04/2026
Absolución de consultas y/o comentarios y cronograma de reunión de confirmación y/o aclaración	27/04/2026	29/04/2026
Acta de la reunión	30/04/2026	05/05/2026

Listado de archivos del requerimiento

Nro.	Nombre de Archivo	Tipo Archivo	Tamaño (KB)	Archivo (KB)	Usuario de publicación
1	ACTA DE DIFUSION.pdf	pdf	229.75		74280969
2	ETTS PC 1078.pdf	pdf	1937.16		74280969

[Regresar](#)